



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MDS

Socabaya, 05 de agosto del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDS, El Memorando N° 098-2020-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que, El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDS de fecha 18 de setiembre del 2019 se designó al Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva, Gerente de Desarrollo Urbano de La Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057- Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante Carta de fecha 04 de agosto del presente año, el Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por razones estrictamente personales; expresando su agradecimiento por la confianza depositada y la oportunidad de crecimiento profesional, asimismo solicita la exoneración de plazo establecida por Ley.

Que, mediante Memorando N° 098-2020-MDS/A, de fecha 05 de agosto del 2020, se dispone emitir Resolución de Alcaldía, acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Gerente de Desarrollo Urbano realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral el día 07 de agosto del 2020, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el **SERVIDOR – CAS, Arq. EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA** como **GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2019-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad y exonerándolo del plazo legal establecido; la que se hará efectiva a partir del día 08 de agosto del 2020, siendo su ultimo día de trabajo el día 07 de agosto del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Arq. **EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA** proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.





ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Urbano, debiéndose implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE